

Falange Nacional

2.º CONGRESO NACIONAL

19 y 20 DE JULIO DE 1941

1. - BASES
2. - REGLAMENTO.



3

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PROPAGANDA
Santiago. Avenida Bernardo O'Higgins 540
SANTIAGO DE CHILE

DIRECTIVA NACIONAL

- Presidente Nacional: Eduardo Frei Montalva.
- Vicepresidente Nacional: Radomiro Tomić Romero, diputado por Tarapacá.
- Secretario General: Pedro Rodríguez.
Manuel Garretón Walker, diputado por Santiago.
Jorge Ceardi Ferrer, diputado por Valparaíso.
Jorge Rogers Sotomayor
Ignacio Echeverría Maroto.
Tomás Reyes Vicuña.
Javier Lagarrigue Arlegui.
- Jefe de las Corporaciones Profesionales: Sergio Vergara Vergara.

Comisión Organizadora del 2.º Congreso Nacional

- Presidente.—Manuel A. Garretón W. Ex Presidente Nacional y diputado por Santiago.
- Secretario General.—Gonzalo Latorre Salamanca.
- Vicepresidente Provincial de Santiago y Delegado de Atacama ante la Junta Nacional.
- Miembro integrante.—Ricardo Valenzuela. Delegado de la Provincia de O'Higgins ante la Junta Nacional.

CORRESPONDENCIA. — Toda comunicación relativa al Segundo Congreso Nacional Falangista, debe dirigirse a Casilla 1448.

FALANGE NACIONAL

2.º CONGRESO NACIONAL

19 y 20 DE JULIO DE 1941

1. - BASES

2. - REGLAMENTO

SANTIAGO DE CHILE

TALLERES GRAFICOS GUTENBERG

San DIEGO 180

Bases del Segundo Congreso Nacional Falangista

A) CARACTER DEL CONGRESO

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 58, Título IX, de los Estatutos de la Falange Nacional, que dice: "Cada dos años se reunirá un Congreso Nacional Falangista con el fin de ratificar o modificar el Programa o los Estatutos del Movimiento. En este Congreso Nacional Falangista el Presidente Nacional dará cuenta de la vida de la Falange durante su periodo", la Junta Nacional ha resuelto convocar, con sede en la ciudad de Santiago y para los días 19 y 20 de julio de 1941, al Segundo Congreso Nacional Falangista.

Tanto la sesión inaugural como la de clausura, las reuniones de las comisiones de trabajo, plenos y demás actos, estarán sujetos al Programa y Reglamento que ha aprobado la Directiva Nacional, a propuesta de la Comisión Organizadora del Congreso, compuesta por los falangistas: Manuel A. Garretón, ex Presidente Nacional y Diputado por Santiago; Ricardo Valenzuela, Delegado de la provincia de O'Higgins ante la Junta Nacional, y Gonzalo Latorre, Vicepresidente Provincial de Santiago y Delegado de la provincia de Atacama ante la Junta Nacional.

B) DESIGNACION DE CONGRESALES

Tendrán calidad de congresales, con todos los deberes y derechos que establece el Reglamento del Congreso, los siguientes falangistas:

- 1.—Los miembros de la Junta Nacional.
- 2.—Los ex parlamentarios.
- 3.—Los Vicepresidentes Provinciales.

- 4.—Los Regidores falangistas.
- 5.—Los Presidentes de Centros.
- 6.—Un falangista por cada 40 miembros de cada Centro o fracción que no baje de 20, elegido por el Centro respectivo. Para ser elegido se requiere ser miembro de él.
- 7.—Los Jefes de los Grupos Profesionales y un congresal elegido por cada 20 miembros de cada uno de dichos grupos.
- 8.—Dos representantes de cada Facultad Universitaria. Las facultades en las cuales haya más de 50 falangistas tendrán derecho a elegir un congresal por cada 50 o fracción que no baje de 25.
- 9.—Tendrán prerrogativas y derechos de congresales aquellas personas que designe como tales la Directiva Nacional y que representen provincias en donde no haya organización falangista. Estas designaciones sólo podrán recaer en personas que residan en las indicadas provincias.
- 10.—Cinco representantes del Grupo Sindical de Empleados designados por el Presidente Nacional y cinco representantes del Grupo Sindical Obrero designados por el Presidente Nacional.
- 11.—Veinte falangistas designados por el Presidente Nacional.
- 12.—La Falange Femenina queda comprendida en estas bases en igualdad de condiciones.

Cuotas.—Cada congresal deberá pagar una cuota de \$ 30.—, con derecho a participar en todos los actos, almuerzo oficial, etc.

Poderes.—Deberán venir debidamente autorizados por las Directivas de los organismos correspondientes. Al entregar el poder respectivo, cada congresal recibirá la tarjeta que lo acreditará como tal y deberá comprar la insignia del Congreso, cuyo valor será de \$ 5.—.

Calificación de Poderes.—Actuará como Comisión Calificadora de Poderes la Comisión Organizadora del Congreso.

Informaciones generales. Pasajes.—Los pasajes serán de cargo de los Delegados o de los Centros que representen. La Directiva Nacional no costeará pasajes.

Alojamiento y estada en Santiago.—La Directiva Nacional procurará, a los Delegados que lo precisen, alojamiento en casas de falangistas o simpatizantes, o en hoteles, si es necesario. Los Delegados pueden contar con alojamiento en Santiago durante los días 18, 19 y 20 de julio.

Con el objeto de facilitar la obtención de alojamientos así

como también todo lo demás que sea necesario, los Presidentes de Centros enviarán, con la debida anticipación, las informaciones acerca del número de Delegados que vendrán, si necesitan o no alojamiento, día de llegada, etc.

INFORMES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CENTROS AL CONGRESO

Todos los Centros enviarán a la Comisión Organizadora del Congreso un informe. En este informe se consignarán los siguientes puntos:

- a) Estado general de la Falange en la Comuna respectiva.

Aquí deberán consignarse los siguientes datos:

- 1.—Número de miembros de cada Centro, nómina de ellos, profesiones, direcciones, edad, etc. Si están inscritos o no en los registros electorales.
- 2.—Falangistas que desarrollan una actividad constante dentro del Movimiento, que paguen sus cuotas, etc.
- 3.—Nómina de simpatizantes que ayudan o que pueden ayudar al Movimiento.
- 4.—Número de sufragios con que se puede contar. Resultados obtenidos en las últimas elecciones.

- b) Posibilidades de crecimiento.
- c) Sectores en que nuestras posibilidades son mayores.
- d) Principales dificultades con que se tropieza.
- e) Principales objeciones que se hacen a la Falange.
- f) Crecimiento comparativo de los demás partidos en los últimos años. Razones que lo justifican en los diversos ambientes.
- g) Ambiente que existe entre la juventud respecto a los distintos partidos políticos.
- h) Influencia de la Falange en los diferentes medios: sindicatos, agricultores, profesionales, estudiantes, clero, organizaciones mutualistas, etc.
- i) Influencia de la Falange entre las mujeres.

Este informe, que será lo más amplio y completo posible, deberá ser enviado a la Comisión Organizadora antes del 1.º de julio.

ANEXO AL INFORME

Como anexo al informe anterior, deberá enviarse una documentación completa acerca de los siguientes puntos:

a) Materias que a juicio de los falangistas del Centro y, en general, de la población de la respectiva Comuna, deben ser objeto preferente para la acción de los parlamentarios falangistas, ya sea de orden legislativo, de peticiones al Gobierno o de fiscalización.

b) Situación del Partido Comunista y medios para desarrollar una campaña para desplazarlo.

c) Situación del Partido Conservador y estudio de las causas por las cuales personas que debieran pertenecer a la Falange, en virtud de sus ideas, siguen perteneciendo a ese partido.

d) Situación del Partido Socialista. Mayor o menor arraigo de la doctrina socialista entre sus militantes. Consecuencias que ha tenido entre los socialistas su nueva posición anti-comunista.

Reglamento del Segundo Congreso Nacional Falangista

1.—**Presidencia del Congreso.**—El Congreso Nacional será presidido por el Presidente Nacional de la Falange y actuarán como Vicepresidentes de él los Presidentes Provinciales.

2.—**Mesa Directiva.**—Constituirán la Mesa Directiva: el Presidente Nacional, los Vicepresidentes y el Secretario Nacional.

Como asesores, para las labores de secretaría, actuarán dos falangistas elegidos en la primera sesión plenaria. Estos asesores llevarán el título de Secretarios Auxiliares.

3.—Las labores del Congreso se desarrollarán de acuerdo con el Programa elaborado por la Comisión Organizadora y aprobado por la Directiva Nacional, salvo las modificaciones que le sean introducidas en la primera sesión plenaria.

4.—Para desarrollar sus labores el Segundo Congreso Nacional Falangista, constituirá las siguientes Comisiones de Trabajo:

Temas Generales

- 1.—Bases para una nueva democracia.
- 2.—Reformas fundamentales en la estructura económica chilena.
- 3.—Consecuencias que para Chile tiene el conflicto europeo y orientación de nuestra política internacional.
- 4.—Ideas sobre las que debe fundarse una reforma de la educación.
- 5.—Perfeccionamiento de los sistemas de Previsión y del Código del Trabajo.
- 6.—Organización sindical.

Temas Particulares

a) ESTATUTOS Y ORGANIZACION

- 1.—Organización comunal: el Centro. Formación del Centro, sus autoridades, sus funciones y sus elementos.
- 2.—Miembros del Centro: sus calidades y deberes.
- 3.—Planeamiento y organización de las actividades de carácter cultural y de adoctrinamiento. Círculos de Estudios. Formación del falangista: métodos y sistemas.
- 4.—Organización comunal de "Brigadas Movilizables". Carácter de estos organismos: defensa y propaganda.
- 5.—Organización del control comunal: falangistas y simpatizantes.
- 6.—Organización provincial. Dirección y correlación.
- 7.—Organismos nacionales: Junta Nacional y Consejo Nacional.
- 8.—Secretaría de provincias.

b) TESORERIA

- 1.—La Tesorería en el Centro falangista.
- 2.—La cuota. Sistema de recaudación. Cuotas extraordinarias y especiales.
- 3.—Tesorería provincial.
- 4.—Tesorería nacional.

c) PRENSA Y PROPAGANDA

- 1.—Organización de la propaganda. Formación de grupos y equipos.
- 2.—Métodos de propaganda: individual, celular. El "comicio relámpago": su técnica.
- 3.—Especialización de la propaganda en cada Centro: acción personal, acción colectiva (social y sindical). Acción política.
- 4.—Publicaciones: prensa local, folletos. Vocero nacional.
- 5.—Actividades culturales, sociales y deportivas.

d) ORGANIZACION ELECTORAL

- 1.—Organización del control electoral en cada Centro.
- 2.—Control de falangistas, familiares, simpatizantes y adherentes.
- 3.—Técnica de la propaganda electoral.

- 4.—Estudios relativos a elecciones y posibilidades electorales.
- 5.—Formación de la cultura política. Los discursos electorales. Su técnica.

e) **FALANGE FEMENINA**

- 1.—Organización interna. Centro.
- 2.—Organización provincial.
- 3.—Organización nacional.
- 4.—Formación de la falangista.
- 5.—Acción social y acción política.

f) **JUVENTUD FALANGISTA**

- 1.—Organización del Departamento de la Juventud Falangista.
- 2.—Formación doctrinaria de los jóvenes que ingresen al Movimiento.
- 3.—Labor que corresponderá a la Juventud Falangista.

g) **ACCION COMUNAL**

Plan de labor en beneficio de su respectiva comuna. Labor de los Regidores falangistas. Municipios urbanos y rurales. Preparación de una reunión nacional de Regidores falangistas.

h) **ACCION SINDICAL**

- 1.—Trabajos en las instituciones de empleados particulares (Confederación, Fiep, etc.). Participación en el estudio y solución de los problemas gremiales.
- 2.—Acción sindical obrera. Trabajo para dar a los sindicatos su orientación social y económica y no política, que les corresponde.
- 3.—Instituciones mutualistas.
- 4.—Todos los falangistas en sus respectivos gremios o sindicatos.
- 5.—Cada falangista el mejor sindicalista.

i) **PLAN DE ACCION INMEDIATA Y LABOR PARLAMENTARIA**

Contemplará los principales problemas nacionales cuya solución impulsará la Falange y los proyectos que para ello deberán elaborarse.

En esta Comisión se considerarán también las sugerencias de beneficio o adelanto regional que los Centros formulen y que deberán ser planteados por nuestros parlamentarios en la Cámara.

j) **POSICION POLITICA**

Análisis de la situación política y los hechos de mayor trascendencia en los últimos tiempos.

Actuación que ha cabido a la Falange en ellos.

Orientación que deberá tomar el Movimiento.

Relaciones con otros grupos políticos.

TRABAJOS DEL CONGRESO

5.—Al retirar su tarjeta de congresal, éste indicará la Comisión a que desea pertenecer. Ningún falangista podrá pertenecer a más de dos comisiones, salvo los miembros del Consejo Nacional.

6.—Al constituirse, cada Comisión designará: Presidente, Vicepresidente, Relator y Secretario, en votación y por simple mayoría.

7.—Al constituirse cada Comisión dividirá su trabajo, tomando en consideración los temas que le corresponden y las ponencias presentadas, y fijará un tiempo máximo para el despacho del informe respectivo. Sólo se podrá ampliar este plazo o tiempo fijado con el acuerdo de los 3/4 de los miembros de la Comisión.

8.—Las conclusiones o informes de las comisiones pasarán a la discusión del pleno del Congreso. Estas conclusiones, en cada uno de los temas, no podrán exceder de dos carillas, tamaño oficio, escritas a máquina, espacio dos. Esta limitación no se referirá a aquellos informes que, por su propia naturaleza: reforma de Estatutos, plan de acción, etc., requieran mayor amplitud.

9.—En las sesiones plenarias, los congresales podrán hacer uso de la palabra hasta dos veces sobre cada tema, hasta por cinco minutos cada vez, salvo acuerdo unánime. Esta limitación no regirá para la relación de temas.

10.—Corresponderá a la Mesa Directiva declarar clausurado el debate.

11.—Sólo por acuerdo de las 4/5 partes de los congresales asistentes a una sesión plena podrá reabrirse debate sobre un tema ya sometido a votación.

12.—Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de los congresales presentes, salvo en aquellos casos en que el presente Reglamento estipula otra cosa.

13.—Por resolución de la Mesa Directiva el Congreso podrá prorrogar sus labores.

14.—El presente Reglamento será sometido a la consideración de la primera sesión plenaria, como primer trámite para empezar las labores del Congreso.

Publicaciones del Departamento de Cultura y Propaganda

- Folleto N.º 1. a) Puntos fundamentales del Programa de la Falange Nacional.
b) Estatutos de la Falange Nacional.
c) Acuerdos del Primer Congreso Provincial de Santiago.

Valor del folleto: \$ 2.—

- Folleto N.º 2 — Estatutos de la Falange Nacional.

Valor del folleto: \$ 0.50.—

- Folleto N.º 3. El Segundo Congreso Nacional Falangista.
a) Bases.
b) Reglamento.

Valor del folleto: \$ 1.—

Todo pedido debe dirigirse a JULIO SERRANO.
Santiago. Casilla 4548.

Los pagos deben hacerse a la misma persona.

Se aceptan pedidos contra-reembolso.

Falange Nacional

28.547 MILITANTES masculinos.

7.680 MILITANTES femeninas.

3 DIPUTADOS en el Congreso Nacional.

32 REGIDORES en los Municipios de la República.

PLAN DE RECLUTAMIENTO PARA 1941 PARA TODA LA REPUBLICA:

10 mil nuevos militantes masculinos.

5 mil nuevos militantes femeninos.

Departamento de Control y
Propaganda

Precio: \$ 1.-